I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002096

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 09 DIC. 2015

V I S T O S:

La Providencia N° 103/5119/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/1227/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°503/1723/2015 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto de Hacienda N°2109 de 2014; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus respectivas modificaciones.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por un valor de 10 U.T.M., el que será girado a nombre de doña **Fanny Faúndez Badilla,** destinado a cubrir los gastos en premiaciones y reconocimiento debido a la Finalización del Año Escolar 2015.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.03.02 "Anticipo Administración Central" del presupuesto educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal
"Por orden del Alcalde"

CCP/HTV/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Cuentadante
Página Web